

ORDENANZA N° 1268/98

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Art. 1°.-:DEROGASE la Ordenanza N° 1050/95 promulgada por Decreto N° 154/95 de fecha 17 de Noviembre de 1995.-

Art. 2°.-:INCLUYASE en el Padrón de Activos, al inmueble ubicado en calle Rivadavia 453 de esta localidad (C.:05- S.:03- Mz.050- P.:030) con retroactividad al 1° de enero de 1998.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 11 días del mes de Noviembre de 1998.-

firmado: SERGIO ITURRIOZ
SEC. C.D.

MIGUEL A. TAGLIANI
PTE.C.D.

DECRETO N° 179/98-PROMULGASE la Ordenanza N° 1268/98, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de Noviembre de 1998.-

Capilla del Monte, 13 de Noviembre de 1998.-

FIRMADO: VICTOR GRIGNETTI
SEC. A.S. A/C S.G.

DR. MARCELO P. LUSIANZOFF
INTENDENTE MUNICIPAL